

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2015-00111-00
DEMANDANTE : ALVARO VERGARA PETRO
DEMANDADO : LILIANA GALEANO MARTINEZ

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, con memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, solicitando la reactivación del proceso de la referencia. **Sírvase Proveer.**

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Auto N°1346

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente, observa el Despacho que en el presente proceso la parte demandante solicitó la suspensión del proceso por tiempo determinado, lo cual se decretó por auto de 4 de mayo de 2022, desde esa fecha y hasta el día 15 de mayo de 2022; y dado que se allegó memorial por la parte demandante solicitando la reactivación del mismo, se accederá a lo solicitado por ser procedente, en consecuencia, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO. REACTIVAR el presente proceso por solicitud de parte.

SEGUNDO: Désele cumplimiento a las medidas cautelares decretadas en providencia adiada 29 de marzo de 2022. Oficiese en tal sentido.

TERCERO: Ejecutoriado el presente auto, vuelva el proceso al Despacho para continuar con el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75ef1d63fdde0e58aee8d064adbb6b82ec5a902e56a9207838d3fe4d6b0d19ea**

Documento generado en 08/09/2022 08:00:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>